



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RECIBIDO
Oficina de Imagen Institucional

01/07/2010
10.5.0

RESOLUCION JEFATURAL N° 102 -2010-J-OGA-UNAP

Iquitos, 18 de junio del 2010

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 001-CE-AMC-UNAP-2010, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-UNAP "Adquisición de Terminales Portátiles para la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial de la UNAP"- Primera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0251-2010-UNAP, de fecha 19 de enero del 2010, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2010.

Que, con Resolución Rectoral N° 0740-2010-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 07 de junio del 2010, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-UNAP "Adquisición de Terminales Portátiles para la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial de la UNAP" Primera convocatoria.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por el Decreto legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010-UNAP "Adquisición de Terminales Portátiles para la Oficina Ejecutiva de Control Patrimonial de la UNAP"- Primera Convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Adriana del Pilar Burga Cabrera

ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP, Ahast., OEC, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

Av. Grau N° 1072 - Iquitos
Telefax: (065) 236323
e-mail: oga@unapiquitos.edu.pe